

MERCOSUR/SGT Nº 3/CEC/ACTA Nº 02/13

L REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD / COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, del 10 al 12 de junio de 2013, la L Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”/Comisión de Evaluación de la Conformidad, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.

Se tomó conocimiento del Instructivo de los Coordinadores Nacionales.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

1. CONTINUACIÓN DEL TRABAJO SOBRE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS MERCOSUR Y PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.

La Delegación de Venezuela remitió, previamente a la reunión, algunas observaciones al texto de la Guía que fueron analizadas por la Comisión e incorporadas al documento de trabajo “Guía para la elaboración de reglamentos técnicos MERCOSUR y procedimientos MERCOSUR de evaluación de la conformidad”.

La Delegación de Brasil realizó una presentación del modelo de análisis de riesgo regulatorio de la UNECE (United Nations Economic Commission for Europe) y de la norma ISO 31.000: 2009, complementando los documentos que había remitido previamente a la reunión. Dichos documentos constan en los **Agregados III y IV**.

Las delegaciones analizaron la inclusión del enfoque de riesgo regulatorio en la Guía en elaboración, concluyendo que ello ocasionaría cambios de fondo en la misma. A pesar que la Guía ya cuenta con un Anexo de Análisis de Riesgos (Anexo C), éste se encuentra enfocado principalmente a riesgo de productos y no a riesgo regulatorio. Según la norma ISO 31.000: 2009, “riesgo” se define como el efecto de la incertidumbre en los objetivos. A partir de esta definición, el modelo de la UNECE

muestra cómo se realizan las funciones de gestión de riesgos dentro de un sistema de regulación:

- Establecimiento del contexto
- Establecimiento de los objetivos del sistema de regulación;
- Identificación de los riesgos regulatorios;
- Análisis y evaluación de riesgos: la comprensión de los riesgos más importantes;
- Elección de las estrategias de tratamiento de riesgo;
- Implementación de estrategias de tratamiento del riesgo;
- La planificación de contingencia y gestión de crisis (incluyendo el desarrollo de un plan para mitigar el riesgo de interrupción relacionada);
- Seguimiento, revisión y mejora del proceso de gestión de riesgos

Si se tomaran en cuenta los conceptos de los documentos arriba mencionados, se debería modificar la Guía elaborada hasta este momento.

Por otra parte, durante el análisis del texto de la Guía, la Delegación de Brasil planteó la necesidad de realizar un cambio en el enfoque de la Guía para alinearla con los conceptos de la ISO 31.000: 2009 y el documento de UNECE. Según la Delegación de Brasil, si el contexto y los objetivos no fueran correctamente considerados en la elaboración de un reglamento técnico y su correspondiente procedimiento de evaluación de la conformidad, los mismos podrían representar un riesgo regulatorio más que una oportunidad de armonización en el MERCOSUR.

Analizando la evolución del trabajo de los últimos años del SGT N° 3 y las informaciones intercambiadas en el marco de los seminarios y cursos del proyecto Econormas MERCOSUR, entendemos que estos conceptos podrían representar un aporte para la mejora del proceso de armonización realizado por el subgrupo.

Dado que la Guía es un documento que servirá de orientación a todas las Comisiones del SGT N° 3, esta Comisión solicita a los Coordinadores Nacionales un punto en su Agenda de la próxima reunión para realizar una presentación, a cargo de esta Comisión, del modelo de análisis de riesgo referido, discutir sobre el tema y obtener orientaciones de los Coordinadores Nacionales para continuar con la elaboración de la Guía.

Los documentos enviados por la Delegación de Brasil constan en el **Agregado III – Formato Digital**.

La presentación sobre Gestión de Riesgos realizada por la Delegación de Brasil consta en el **Agregado IV - Formato Digital**.

El documento de trabajo GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS MERCOSUR Y PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD consta como **Agregado V - Formato Digital**.

2. GRADO DE AVANCE

El Grado de avance consta en el **Agregado VI**.

3. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La agenda para la próxima reunión consta en el **Agregado VII**.

4. LISTA DE AGREGADOS:

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Documentos enviados por la Delegación de Brasil – Modelo de análisis de riesgo regulatorio de la UNECE – formato digital
Agregado IV	Presentación sobre Gestión de Riesgos realizada por la Delegación de Brasil – formato digital
Agregado V	Documento de trabajo - Guía para la elaboración de reglamentos técnicos MERCOSUR, procedimientos MERCOSUR de evaluación de la conformidad – formato digital
Agregado VI	Grado de Avance
Agregado VII	Agenda de la Próxima Reunión

Por la Delegación de Argentina
Griselda Alejandra Varela

Por la Delegación de Brasil
Fernando Goulart

Por la Delegación de Uruguay
Cecilia Aguerre

Por la Delegación de Venezuela
Iris Gamboa G.